

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 21 de julio del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°672 de fecha 08 de julio del 2022, enviado por las Encargadas Programa Mujer Jefas de Hogar de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el objetivo principal de este programa realizar un Curso-taller para mujeres jefas de hogar de las líneas dependiente e independiente, con el propósito de contribuir a la inserción laboral y a generar oportunidades para el desarrollo del trabajo por cuenta propia.

**DECRETO EXENTO N° 2486**

- 1.- **Apruébese Programa Denominado, Capacitación "Aplicación de Técnicas de Gasfitería en Instalaciones Domiciliarias"**. A realizarse en el mes Agosto y octubre del año 2022, los días sábados, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, en la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.062.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

- c.c:
- Dirección Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Finanzas
  - Transparencia PI
  - Archivo (1) /

## PROGRAMA

### “Mujer Jefas de Hogar”

### Capacitación “APLICACIÓN DE TECNICAS DE GASFITERIA EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS”

#### INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el Fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, entregando oportunidades para que las familias emprendedoras, puedan acceder a nuevos conocimientos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local, entregando contactos o base de datos para el emprendimiento.

Junto con lo anterior se busca fomentar y potenciar el área laboral con enfoque territorial, dando respuesta a la oferta y demanda de trabajo que existe en la comuna.

De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Social, Económico y cultural, presenta el Programa “Ayudante de Podología”.

#### 1.- OBJETIVOS

##### 1.1.- Objetivo general

Realizar un Curso-Taller para Mujeres Jefas de Hogar de las líneas dependiente e independiente, con el propósito de contribuir a la inserción laboral y a generar oportunidades para el desarrollo del trabajo por cuenta propia.

#### 2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

25 Usuaris

#### 3.- DETALLE ACTIVIDAD

Un Curso-Taller de “Curso Aplicación de técnicas de Gasfitería en instalaciones domiciliarias”

FECHA: Agosto-October

LUGAR: Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

Día y hora: sábados de 10:00 a 13:00 hrs.

PERÍODO: 30 horas cronológicas.

Cualquier modificación de días y o horarios por circunstancias fortuitas, se resolverá por parte de los Profesionales del PMJH, señorita Karla Moraga Guerra y Srta. Maria José Vargas Catalan.

#### 4.- PRESUPUESTO

DETALLE	TOTAL	ITEMS
"Contratación Relator Curso Aplicación de técnicas de Gasfitería en instalaciones domiciliarias".	\$700.000 (impuesto Incluido)	<b>Servicios Técnicos y profesionales</b>  Financiamiento: Cta: 114-0501001001062 <b>RECURSOS SERNAMEG</b>



**JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA**

Director  
Dirección Desarrollo Comunitario

# **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del programa **MUJER JEFAS DE HOGAR (SERNAMEG)**,

Item 48 Servicios Técnicos y Profesionales \$ 700.000.-

En cuenta contable 114.05.01.001.001.062.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 18 de Julio de 2022



**EDUARDO NUÑEZ VERA**  
JEFE DE FINANZAS (S)